

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

21483 *CORPORACIÓN MEDICHEM, S.L.*

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

CORPORACIÓN COMBINO PHARM, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la junta general de socios de Corporación Medicem, S.L. ("Sociedad Absorbente"), y la junta general de socios de Corporación Combino Pharm, S.L. ("Sociedad Absorbida"), celebradas ambas con carácter de universal en fecha 29 de junio de 2012, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de Corporación Combino Pharm, S.L. por parte de Corporación Medicem, S.L. por el procedimiento previsto en el artículo 42 LME.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la atribución de participaciones de la Sociedad Absorbente a los socios de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervenientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervenientes de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 2 de julio de 2012.- Don José Luis Stampa Jäger, Secretario del Consejo de Administración de Corporación Medicem, S.L. y Corporación Combino Pharm, S.L.

ID: A120050084-1

cve: BORME-C-2012-21483